

El Coca, 14 de agosto de 2024
Oficio N° MO-P-GADPO-2024-924-OFC

Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila
Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez
Sr. Fredy William Freire Pozo
Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González
Sr. Máximo Carlos Ocampo Chávez
Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo

CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

CONVOCO a ustedes a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 16H00**, en la sala de reuniones de la Prefectura con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación para el traspaso de fondos para la ejecución del proyecto denominado: "Fortalecimiento a las Capacidades de las Personas y Grupos Prioritarios, mediante su participación en la provincia de Orellana e implementación y fortalecimiento de políticas de promoción y construcción de la equidad e inclusión social y económica en los actores sociales de la provincia de Orellana – Campaña de Salud Preventiva de Cáncer de mama en la provincia de Orellana con la Fundación POLY UGARTE FMUJER".
- 3.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Dahuano, cantón Loreto, con transferencia de recursos para ejecutar el proyecto denominado: "Mejoramiento de vía desde la Comuna 24 de Mayo hacia la Comunidad **TIU YAKU** en una longitud de 6,90 km. de la parroquia San José de Dahuano, cantón Loreto, Provincia de Orellana.
- 4.- Clausura.

En aplicación a la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina el Artículo 25 y siguientes de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
MAGALI MARGOTH
ORELLANA MARQUINEZ

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY